



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

A la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de
los Trabajadores de la Educación.

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2017 de la Entidad Gubernamental **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**, que comprenden el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de actividades, de variación en el patrimonio/hacienda pública, de cambios de la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en los distintos párrafos que integran el apartado "fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros presentados en la Cuenta Pública del ejercicio 2017, de la entidad, mencionados en el primer párrafo de este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación** al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y la Norma de Información Financiera Mexicana que son aplicados de manera supletoria.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. Tal como se explica en las notas ESF-13 y ESF-14, la Entidad se encuentra realizando un proceso de identificación y depuración de los registros correspondientes a los préstamos a corto y largo plazo, que fueron reestructurados y/o liquidados y que en su oportunidad, no fueron realizados los registros en el subsistema de control y/o en el sistema de contabilidad, respecto del recalcu o bien la amortización de los intereses y fondo de garantía correspondiente. Al 31 de diciembre de 2017 no se ha concluido la depuración y muestra diferencias significativas de más y de menos entre dichos registros.
2. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad no presentó evidencia mediante el documento oficial que acredite la determinación del levantamiento físico del inventario de los bienes muebles, así como la conciliación entre las existencias físicas y los registros contables del estado



de situación financiera, el saldo de la cuenta de bienes muebles a esa fecha asciende a \$6,074,716.61

3. La entidad no mostró la documentación soporte para el registro contable de los bienes inmuebles (terrenos y edificios) por un importe de \$3,969,296 que son utilizados para el desempeño de sus funciones, los cuales son de su propiedad y/o que fueron recibidos en concesión, por donativos, en comodato o por convenio.
4. Como se menciona en el informe sobre pasivos contingentes existen juicios entablados en contra de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación y que aún están inconclusos y pudiesen convertirse en pasivos reales e incidir directamente en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017 de la entidad, dentro de estos juicios se encuentran los siguientes:
 - Juicios de Amparos: Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Juicios laborales- administrativos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila.
 - Juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Asimismo en el informe de pasivos contingentes se incluye el monto observado no solventado a la Auditoría Superior del Estado derivado de las auditorías practicadas por ese ente fiscalizador, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.

La entidad no determinó provisiones que representan el monto de las obligaciones a su cargo, originados en circunstancias ciertas, cuya exactitud del importe depende de un hecho futuro (demandas, juicios, contingencias, etc.) al 31 de diciembre de 2017, porque:

- i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, dependiendo de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.
5. Como se menciona en la nota EA-3, al 31 de diciembre de 2017 la institución registró en su contabilidad la cantidad de \$1,379,420.40, correspondiente a la provisión para cubrir obligaciones laborales.
 6. Las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores derivadas de la aplicación del artículo 51 de la Ley de Pensiones que sean determinadas con anterioridad al 01 de enero de 2012 no registradas como activo derivadas del reconocimiento de ingresos devengados no recaudados deberán reconocerse en cuentas de orden y afectar presupuestalmente todos los momentos de ingresos al momento de su cobro, conforme a lo establecido en las



Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, numeral 15, Cuentas por cobrar de ejercicios anteriores.

7. El 28 de agosto de 2017, la Junta Directiva de la Entidad emitió el Acuerdo I, en el que se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación, Estimación, y Cancelación de Cuentas Incobrables a favor de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Educación.

Posteriormente, el 25 de septiembre de 2017, se suscribió el Acta de Instalación del Comité de Evaluación, Estimación, y Cancelación de Cuentas Incobrables a favor de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Educación. El Comité sesionó el 17 de enero de 2018.

Al 31 de diciembre del 2017 no se cuenta con una estimación para cuentas incobrables, en virtud del proceso de conciliación y depuración entre los saldos presentados entre la contabilidad y los subsistemas de préstamos.

8. En el mes de agosto, la entidad registró en cuentas por cobrar la cantidad de \$11,699,823.46, derivado de la recuperación de Impuesto Sobre la Renta no retenido durante el 2015.
9. Como se menciona en la Nota EVHP-2 Patrimonio Generado, la entidad tiene problemas de solvencia por desahorro de operaciones recurrente, y requiere de la recaudación de aportaciones extraordinarias para cubrir el pago de nómina de pensionados y jubilados, así como las obligaciones de seguridad social que de dicha nómina derivan, tal como se observa a continuación:

Cuotas y aportaciones de seguridad social	
En el período de 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 (antes del registro de aportaciones del artículo 51)	\$1,226,056,438
Nómina del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, incluyendo provisión para aguinaldo	2,280,292,032
Déficit (antes de aportaciones Art. 51)	-\$1,054,235,594

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de



conformidad con esos requerimientos y con el Código de ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota GA-5 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se describen en la Nota GA 5, a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables de la administración de la Entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.



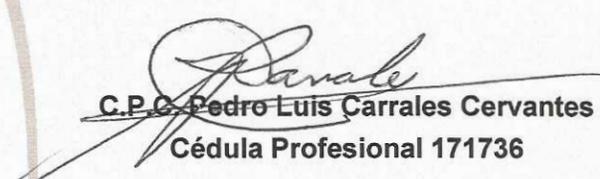
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Otras cuestiones

1. El 18 de agosto de 2017, se recibieron los Resultados de la Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes de Pensionados y Jubilados de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016. Por lo que se refiere al reconocimiento del pasivo o estimación por beneficios a los empleados, el CONAC no ha emitido las normas contables y de emisión de información correspondientes.
2. Tal y como se menciona en la Nota 15. Eventos posteriores al Cierre, de las Notas de Gestión Administrativa, el 26 de diciembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado una reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Carrales Cervantes y Cía., S.C.


C.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes
Cédula Profesional 171736

Saltillo, Coahuila a 28 de enero de 2018.